PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. ESAL-002-2026

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO.

"FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES. DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO (XLVII) ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO Y ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS ORITO PUTUMAYO".

1.2. ESPECIFICACIONES

1.2.1.Descripción de las Actividades

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION DEL CAPITULO ARTICULO	UNIDAD	CANT	NUMERO DE DIAS
1	Servicio alquiler de sonido profesional y amplificación , animadores, presentadores para las diferentes actividades artísticas y culturales programadas en el marco del aniversario del Municipio de Orito	Servicio alquiler Sonido móvil para colectivos coreográficos, desfile callejero dancístico	UNIDAD	15	2
		Servicio Alquiler Sonido 5.000 watts para actividad Programada en el marco del aniversario del municipio. Palacio Municipal	UNIDAD	1	1
		Sonido 10.000 watts para las diferentes actividades programadas en el marco del aniversario del municipio. Encuentro departamental de danzas	UNIDAD	1	5
		Servicio de alquiler de SONIDO 30.000 watts para artista, orquesta nacional e internacional, actividades programadas en el marco del aniversario del municipio. Parque Central	UNIDAD	1	2
		Servicio de Animador para Actividades Culturales	UNIDAD	2	3
		Servicio de presentador eventos (Profesional)	UNIDAD	2	3
2	Servicio de Publicidad; Registro fotográfico, Grabación y transmisión en vivo Multicanal. Actividades aniversario Municipal.	Servicio de alquiler de Pantalla led led para transmisiones y visualización en vivo de las diferentes actividades programadas en el marco del carnaval. 4mx3m Pixel Pitch (mm)	UNIDAD	1	5
		Servicio profesional, de transmisión de alta resolución, grabación 4K, producción de spot publicitario (conceptualización, guion, grabación y edición en formato HD o 4K) y transmisión en vivo multicanal (Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros), utilizando equipos profesionales de video, audio e iluminación.	UNIDAD	1	5
		Servicio en Registro fotográfico	UNIDAD	1	5

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

3	Incentivos grupos de danza, música y contratación de orquesta	Incentivos económicos para el fortalecimiento a grupos dancísticos del municipio	UNIDAD	12	1
		Incentivos económicos grupos musicales locales	UNIDAD	5	1
4	Servicio de alimentación y hospedaje para los participantes encuentro municipal de danzas	Servicio Cena para las personas integrantes grupos de danzas (4 grupos)	UNIDAD	80	3
		Servicio Desayuno para las personas integrantes grupos de danzas (4 grupos)	UNIDAD	80	3
		Servicio Almuerzo para las personas integrantes grupos de danzas (4 grupos)	UNIDAD	80	3
		Servicio Hospedaje grupos invitados (4 grupos) - URBANO INDIVIDUAL: Habitación estándar, conexión wifi alta velocidad banda ancha, buena ventilación e iluminación natural, baño privado, que incluya, ducha, inodoro y lavamanos, cama tamaño estándar y demás elementos necesarios para la adecuada higiene personal.	UNIDAD	80	3
5	Servicio de decoración	Servicio Decoración especial para parque Principal para la celebración del aniversario del municipio.	UNIDAD	1	1
		Servicio decoración especial para coliseo Municipal, para la celebración del aniversario del municipio, encuentro departamental de danzas.	UNIDAD	1	1
6	Sayco y Acinpro	Pago derechos de autor Sayco y Acinpro	unidad	1	1

1.2.2.Clasificación UNSPSC

Ítem	Código Del Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto Del Estudio
1	93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales

1.3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

1.3.1. Compromisos Conjuntos:

1 Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2 Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
3 Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo para la ejecución de las actividades del convenio.
4 Supervisar y controlar la adecuada ejecución del convenio.
5 Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto de este.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

6 Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
7 Las demás acordadas expresamente por las partes.

1.3.2. Compromisos del Municipio:

1	Realizar el giro de los aportes del convenio a la cuenta que para tales efectos indique la organización conforme certificación bancaria de su titularidad.
2	Suministrar la información sobre el proyecto aprobado y demás en el ámbito de su competencia para la correcta ejecución del proyecto.
3	Suscribir las correspondientes actas tanto de inicio, parciales, liquidación y demás que se generen en la ejecución del convenio.
4	Exigir a la organización el cabal cumplimiento de las actividades contenidas en el proyecto de inversión.
5	Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio.
6	Convocar a comités técnicos en caso de requerirse.
7	Las demás que se requieran para el cumplimiento del proyecto y del convenio de conformidad con la ley y los documentos del proyecto.

1.3.3. Compromisos de la ESAL:

1	Cumplir a cabalidad con las especificaciones contenidas en el proyecto de inversión que se pretende ejecutar.
2	Destinar el personal idóneo y necesario para el óptimo desarrollo de las actividades del proyecto y del convenio, para lo que deberá disponer con su personal por su cuenta y riesgo.
3	Prestar el servicio para la realización de la logística y organización, requerida para el desarrollo de los eventos requeridos para las festividades en el marco del aniversario del Municipio de Orito, por lo cual deberá disponer de capacidad técnica, operativa y financiera a fin de garantizar el desarrollo del evento, suministrando los bienes y servicios que el Municipio requiere.
4	Responder jurídica y administrativamente por los procesos contractuales que adelante para la ejecución de las actividades contractuales derivadas del proyecto. En ningún momento el Municipio asumirá la responsabilidad por las actuaciones de la organización o empresa asociada.
5	Garantizar la entrega de incentivos de la Premiación de los diferentes concursos de acuerdo con las modalidades establecidas con la supervisión del convenio y de acuerdo al cronograma de actividades que se fije conjuntamente con la entidad.
6	Realizar las gestiones pertinentes en cuando técnicas, administrativas y financieras que se requieran para cumplir con el objeto del convenio, entre ellas la obtención de permisos o licencias en el Municipio para la ejecución de actividades.
7	Contar con el personal para la atención de los asistentes y participantes en las diversas actividades que se realicen y durante el evento.
8	Cumplir con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en cuando a aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, además de las obligaciones laborales vigentes que le surjan a la empresa.
9	Presentar informe final de todas las obligaciones y actividades desarrolladas junto a los anexos y respectivos registros fotográficos y publicitarios realizados. El informe deberá ser presentado al finalizar las actividades del convenio.
10	Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y ejecutando las actividades compatibles con el objeto del convenio dando crédito en cada uno de los eventos a la administración municipal de Orito.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

11	Por su especialidad y reconocida idoneidad, deberá recomendar las acciones que debe adelantar el Municipio de Orito para asegurar el mejor desarrollo de las actividades
12	El personal vinculado por la empresa no tendrá ninguna relación laboral o contractual con el Municipio de Orito y no comprometerá a la entidad en afirmaciones o compromisos que no tengan sustento.
13	Responder por los daños a personas o bienes de terceros, respondiendo por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, incluso por culpa leve en las actividades que se adelanten en los lugares de ejecución del convenio.
14	Presentar informe final de ejecución de las actividades del convenio debidamente detallado y sustentado al Municipio, indicando de forma expresa el cumplimiento de los indicadores de producto del proyecto y el alcance en las metas fijadas. Al igual que presentar informes extraordinarios de acuerdo a los requerimientos del supervisor con la debida antelación y tiempo de respuesta prudente y oportuno.
15	Indemnidad: La empresa mantendrá indemne al Municipio de Orito, de toda reclamación legal, judicial, extrajudicial que se realice por terceros ocasionada por culpa o incumplimiento de la empresa asociada.
16	Contar con el transporte de los elementos y del personal de montaje y desmonte que se requiera para el cumplimiento de las actividades del objeto del convenio.
17	Disponer de un equipo para atención de emergencias y transporte hasta un centro de salud u hospitalario en caso de presentarse emergencias médicas en los lugares de realización de los eventos programados.
18	Realizar la custodia de los bienes a utilizar, ya que la administración Municipal no se hace responsable por la pérdida o daño de los mismos.
19	Dar el crédito correspondiente al Municipio como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio
20	Cualquier otra que se requiera para la correcta ejecución de las actividades del proyecto de Inversión.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será de SIETE (07) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del supervisor y del representante legal de la empresa asociada, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Orito, Putumayo.

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR: Por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo cuenta lo dispuesto artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, se trata de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con entidad privada sin ánimo de lucro, que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

1.7. SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio será ejercida por el SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Orito – Putumayo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

3. VALOR

Con base en las cotizaciones obtenidas por la entidad, se establece el presupuesto oficial, tomando el promedio de las tres cotizaciones presentadas, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/Cte., incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

				CUADRO DE COTIZACIONES							
"FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO (XLVII) ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO Y ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS ORITO PUTUMAYO"						COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
						FUNDACIÓN MATICES DE PAZ		FUNDACIÓN TEJIENDO ESPERANZA		MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC	
ITEM	Actividad	Detalle	Und. De Medida	CANT	DIAS	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
1	SERVICIO ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL Y AMPLIFICACIÓN, ANIMADORES, PRESENTADORES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE ORITO	Servicio alquiler Sonido móvil para colectivos coreográficos, desfile callejero dancístico	UND	15	2	$400.000	$12.000.000	$ 400.000	$12.000.000	$415.000	$12.450.000
		Servicio Alquiler Sonido 5.000 watts para actividad Programada en el marco del aniversario del municipio. Palacio Municipal	UND	1	1	$3.625.000	$3.625.000	$3.345.000	$3.345.000	$3.625.000	$ 3.625.000
		Sonido 10.000 watts para las diferentes actividades programadas en el marco del aniversario del municipio. Encuentro departamental de danzas	UND	1	5	$7.500.000	$37.500.000	$7.500.000	$37.500.000	$7.523.000	$37.615.000
		Servicio de alquiler de SONIDO 30.000 watts para artista, orquesta nacional e internacional, actividades programadas en el marco del aniversario del municipio. Parque Central	UND	1	2	$17.000.000	$34.000.000	$17.000.000	$34.000.000	$17.000.000	$34.000.000
		Servicio de Animador para Actividades Culturales	UND	2	3	$ 530.000	$3.180.000	$ 500.000	$3.000.000	$ 530.000	$ 3.180.000
		Servicio de presentador eventos (Profesional)		2	3	$1.000.000	$6.000.000	$1.000.000	$6.000.000	$1.362.000	$ 8.172.000
2	Servicio de Publicidad; Registro fotográfico, grabación y transmisión en vivo Multicanal. Actividades aniversario Municipal.	Servicio de alquiler de Pantalla led para transmisiones y visualización en vivo de las diferentes actividades programadas en el marco del carnaval. 4mx3m Pixel Pitch (mm)	UND	1	5	$3.000.000	$15.000.000	$3.000.000	$15.000.000	$3.000.000	$15.000.000
		Servicio profesional, de transmisión de alta resolución, grabación 4K, producción de spot publicitario (conceptualización, guion, grabación y edición en formato HD o 4K) y transmisión en vivo multicanal (Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros), utilizando equipos profesionales de video, audio e iluminación.	UND	1	5	$3.000.000	$15.000.000	$3.000.000	$15.000.000	$3.000.000	$15.000.000
		Servicio en Registro fotográfico	UND	1	5	$2.000.000	$10.000.000	$2.000.000	$10.000.000	$2.000.000	$10.000.000
	Incentivos grupos de danza, música y contratación de orquetas	Incentivos económicos para el fortalecimiento a grupos dancísticos del municipio	UND	12	1	$3.000.000	$36.000.000	$3.000.000	$36.000.000	$3.000.000	$36.000.000

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		Incentivos económicos grupos musicales locales	**UND**	5	1	$3.000.000	$15.000.000	$3.000.000	$15.000.000	$3.000.000	$15.000.000
	Servicio de alimentación y hospedaje para los participantes encuentro municipal de danzas	Servicio Cena para las personas integrantes grupos de danzas (4 grupos)	**UND**	80	3	$ 25.000	$ 6.000.000	$ 22.000	$ 5.280.000	$ 25.000	$ 6.000.000
		Servicio Desayuno para las personas integrantes grupos de danzas (4 grupos)	**UND**	80	3	$ 18.000	$ 4.320.000	$ 18.000	$ 4.320.000	$ 18.000	$ 4.320.000
		Servicio Almuerzo para las personas integrantes grupos de danzas (4 grupos)	**UND**	80	3	$ 25.000	$ 6.000.000	$ 25.000	$ 6.000.000	$ 25.000	$ 6.000.000
		Servicio Hospedaje grupos invitados (4 grupos) - URBANO INDIVIDUAL: Habitación estándar, conexión wifi-alta velocidad banda ancha, buena ventilación e iluminación natural, baño privado, que incluya, ducha, inodoro y lavamanos, cama tamaño estándar y demás elementos necesarios para la adecuada higiene personal.	**UND**	80	3	$ 120.000	$28.800.000	$ 120.000	$28.800.000	$ 115.000	$27.600.000
	Servicio de decoración	Servicio decoración especial para parque Principal para la celebración del aniversario del municipio.	**UND**	1	1	$5.000.000	$ 5.000.000	$5.000.000	$ 5.000.000	$5.000.000	$ 5.000.000
		Servicio decoración especial para coliseo Municipal, para la celebración del aniversario del municipio, encuentro departamental de danzas.	**UND**	1	1	$5.000.000	$ 5.000.000	$5.000.000	$ 5.000.000	$5.000.000	$ 5.000.000
	Sayco y Acinpro	Pago derechos de autor Sayco y Acinpro	**UND**	1	1	$8.800.000	$ 8.800.000	$8.755.000	$ 8.755.000	$8.800.000	$ 8.800.000
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)							$251.225.000,00		$250.000.000		$252.762.000,00

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

3.1. FORMA DE PAGO - DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Municipio transferirá los recursos correspondientes a su aporte al convenio a la empresa asociada de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de los aportes del Municipio, el cual se girará a una cuenta de ahorros de una entidad bancaria, a nombre del contratista, los rendimientos financieros que se causen en la cuenta, al ser recursos públicos, serán devueltos a la cuenta que disponga el Municipio al finalizar la ejecución contractual. Los mismos serán objeto de seguimiento y amortización en las respectivas actas de avance, cuando aplique. Para el desembolso del anticipo se requiere la legalización del convenio, suscripción de acta de inicio, aprobación de pólizas y plan de inversión del anticipo.

2. El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del aporte del municipio se desembolsará una vez culminen las actividades derivadas del convenio y se certifique por parte de la supervisión el cumplimiento total del convenio. Para este desembolso se requiere la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la amortización de los recursos del anticipo, la presentación del informe de actividades de la empresa convenida, informe del supervisor que indique el cumplimiento de las actividades, certificación de aportes al sistema de seguridad social.
La Empresa Asociada realizará sus aportes durante la ejecución del convenio, de acuerdo con las obligaciones a su cargo y las actividades que debe financiar conforme quedó contemplado en el esquema de cofinanciación, de sus aportes deberá rendir informe con los correspondientes soportes.

3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad pagará el futuro convenio con cargo a:

No. CDP y fecha	2025000752 de 10 de junio del 2026
Valor total:	$ 250.000.000
Fuente	680-05 r.b. estampilla pro cultura

4. GARANTÍAS

La entidad considera que en el presente proceso es necesario requerir la constitución de las siguientes garantías para amparar la correcta ejecución del proyecto.

Dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del convenio, la empresa asociada presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas, a su costo. Amparará al Municipio de Orito de los posibles hechos que constituyan incumplimiento. El asegurado o beneficiario de la garantía será el Municipio de Orito. Nit. 800.102.896-2.

La garantía única que presentará la empresa avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del convenio y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

Las garantías que se solicitan son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del convenio.	Plazo del convenio y seis meses más o hasta la liquidación del convenio.
Calidad del Servicio	10% del valor del convenio.	Plazo del convenio y seis meses más o hasta la liquidación del convenio.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5 % del valor del convenio.	Plazo del convenio y tres años más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	Por el valor total del anticipo.	Plazo del convenio y vigente durante la liquidación del mismo.

5. CRONOGRAMA

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en la Plataforma SECOP II, en los términos legales para cada una de las etapas del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la invitación pública, estudios y documentos previos	17 de junio de 2026 6:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo máximo para hacer observaciones	18 de junio de 2026, hasta las 12:30 PM.	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones y modificaciones	18 de junio de 2026, 02:00 PM.	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para la presentación de propuestas	19 de junio de 2026, hasta las 05:30 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación del acta de cierre y ofertas	19 de junio de 2026, 05:45 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Evaluación de las ofertas	22 de junio de 2026 hasta las 12:00 MD	Calle 6 N° 7-12, Palacio Municipal, Oficina de Contratación
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de junio de 2026, 04:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación	23 de junio de 2026, 03:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para subsanar, si a ello hubiere lugar	24 de junio de 2026, 12:00 MD	Página web

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de la Oferta	24 de junio de 2026, 12:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de junio de 2026 03:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para él perfeccionamiento del convenio	25 de junio de 2026	Página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Calle 6 N° 7-12, Palacio Municipal, Oficina de Contratación.

6. REQUISITOS MÍNIMOS Y FACTORES DE PONDERACIÓN

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y Decreto 092 de 2017.

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y deberá acreditar que dentro de su actividad económica posee actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Igualmente, podrán participar individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de criterios de calidad y precios, soportados en puntajes, taxativamente señalados en la invitación pública.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No Habilitado
TÉCNICO	Habilitado/No Habilitado

Nota: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

CAPACIDAD JURÍDICA

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

1. **Carta de presentación de la propuesta.** En el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente.

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

2. **Certificado de existencia y representación legal.** Cuando el oferente sea persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, cuya actividad económica corresponda a organización de eventos comerciales, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

La ESAL, debe haberse constituido legalmente, por lo menos ocho (8) años antes, de la celebración del respectivo convenio.

3. **Fotocopia del Documento de Identidad del representante legal o su apoderado**

El artículo 1502 del C.C. dispone que "Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) que sea legalmente capaz. (...). A su turno, el mismo código señala en el artículo 1504 señala que son absolutamente incapaces los menores. En Colombia, la mayoría de edad hace presumir la capacidad para obligarse, en consecuencia, la cédula de ciudadanía es el medio de prueba de la habilitación por edad.

Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.
En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4. **Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado**. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La ESAL deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y las últimas seis planillas de pago de aportes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda, anexando las últimas seis planillas de pago de aportes.

NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

6. **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

8. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

9. Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

10. Certificado sobre inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. Que se pueden consultar en la página web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

11. En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

12. Encontrarse inscrito en el Secop 2 como lo establece el decreto 092

13. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

14. Registro Único Tributario – RUT- de la empresa, el cual contenga dentro de sus actividades el código ciiu 8230.

15. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE ORITO, identificada con NIT 800.102.896-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del aporte total del Municipio.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

	con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Convenio • Objeto del Convenio • Firma del representante legal • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5. del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipal, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Eficiencia de la Organización

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

De conformidad con el análisis del sector efectuado por el Municipio se establecen los siguientes indicadores, tomando como referencia el indicador menor para liquidez y el indicador mayor para endeudamiento de la muestra obtenida.

Indicadores financieros

Indicador de liquidez: Mayor o igual a 25

Formula: Activo Corriente
Pasivo Corriente

Indicador de endeudamiento: Menor o igual al 0,40
Formula: Pasivo total
Activo Total

Razón de cobertura de Intereses: Mayor o igual al 130
Formula: Utilidad Operacional
Gastos de intereses

Indicadores organizacionales

Rentabilidad del patrimonio: Mayor a 0.15

Fórmula: utilidad neta
patrimonio

Rentabilidad del activo: Mayor a 0.10

Fórmula: utilidad operacional
Activo total

NOTA 1: Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

NOTA 2: En caso de aportar estados financieros estos serán a corte del 31 de diciembre de 2025, debidamente suscritos por el representante legal y contador, se deberá anexar cedula de cada uno y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma del contador. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

CAPACIDAD TÉCNICA E IDONEIDAD - EXPERIENCIA GENERAL

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación; por lo tanto, se requiere que el asociado cuente con el equipo misional, técnico y administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

1. **Experiencia.**

La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con organización logística; por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:

Experiencia Especifica
El proponente deberá acreditar experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos y/o convenios, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con encuentros y manifestaciones culturales y que cada uno acredite un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Experiencia General
El proponente deberá acreditar experiencia general, diferente a la acreditada como experiencia específica, en un (01) contrato y/o convenios, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con la celebración de ANIVERSARIOS MUNICIPALES .

Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).

Nota 2: En caso de no relacionar que contratos corresponden a la experiencia general se evaluarán siguiendo el orden de presentación.

La experiencia se deberá soportar de la siguiente forma:

PARA CONTRATOS ESTATALES:

Contrato o certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional o presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

FACTORES DE PONDERACION

El municipio seleccionará la ESAL conforme a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO DE EVALUACION	
Antigüedad ESAL	15
Territorio	15
Aporte del Asociado	10
Calidad - Experiencia	50
Mano de Obra Local	10
TOTAL PUNTAJE	100

Antigüedad ESAL

Se asignarán 15 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad superior a 8 años	15
Antigüedad entre 1 y 8 años	10

Territorio

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez - Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el Municipio de Orito o en el Departamento del Putumayo que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad correspondiente o el documento que haga sus veces.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE
Área del Territorio Municipal	15
Área del departamento del Putumayo	10

Aporte del Asociado

Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL serán ponderados de la siguiente forma:

RANGO DEL APORTE EN DINERO	PUNTAJE
No aporte	0
Mayor al 0% y menor al 5% Aporte en dinero de la ESAL	5
Mayor al 5% Aporte en dinero de la ESAL	10

Calidad - Experiencia

REQUISITO	PUNTAJE
El proponente deberá acreditar en el contrato de experiencia general la ejecución de actividades, de alquiler de sonido, publicidad y hospedaje.	50
El proponente deberá acreditar en el contrato de experiencia general la ejecución de actividades de alquiler de sonido.	25
PUNTAJE MAXIMO	50

Mano de Obra Local

El proponente que garantice vincular dentro del personal mínimo requerido a mano de obra local, se le asignará un puntaje máximo conforme la siguiente tabla:

No. DE PERSONAS A VINCULAR RESIDENTES EN MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO	PUNTAJE
0	0
1	10

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE	REQUISITO Y/O DOCUMENTO	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

			CON EL QUE SE ACREDITA		**RELACIONADOS**	
Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos		A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	• Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el contrato se someta a la legislación colombiana.
Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	Natural	Mujer víctima de violencia	Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales	• Ley 82 de 1993, artículo 2 • Ley 1232 de 2008, artículo 1 • Ley 1257 de	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

	sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	para la misma)	2008, artículos 16 y 21	sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
Mujer cabeza de familia	Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.		
Juridica	1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal. 2. Si se trata de mujer		

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.		
	plural	Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Natural y Jurídica	1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o	• Ley 361 de 1997, artículo 24	

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador	Revisor fiscal, según corresponda.
Plural		Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.	fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite		
Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución	1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente	• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.			
Plural		Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.	1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
Nómina con por lo menos un	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de	1. Representante legal del	• Ley 2893 de 2011	Se debe solicitar como requisito para

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Copia de la certificación en	proponente, es decir del proponente plural 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.	1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	
	Plural			
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Natural	Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificado individual respecto de las personas	1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas. 3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 4. Según corresponda.	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		desmovilizadas en forma individual. 3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.	
Juridica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación . 2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Entidad correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.	

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		reincorporación o reintegración. 1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.		
Plural			De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente	
Proponente plural que cumplan	Plural	1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de	1. Según corresponda al factor y tipo de persona	Se debe solicitar como requisito para el

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

las condiciones de los siguientes	familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual 2. participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración,	2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

			ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.		
	Natural		1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).	1. Persona natural y un contador público. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o una cooperativa o asociaciones mutuales	Juridica		1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)	1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015
	Plural		Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito	

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

		anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.	anteriormente	
Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.	N/A	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015
Oferente que certifique que por lo	Juridica	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en	El proponente persona natural y	

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.		el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.	contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.
	Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad	1. De conformidad con el factor 8, para persona natural o jurídica, según corresponda. 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

	con los documentos del factor 8. 2. Certificado en que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Juridica	Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) Certificación de tamaño empresarial.	1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Ley 1901 de 2018, artículo 2
	Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.	Las mismas del cuadro anterior para cada integrante.	
Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.				Sorteo por balota.

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP I los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

METODO ALEATORIO

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente ganador. Por lo cual se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Alcaldía.

7. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

7.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La entrega de la propuesta y de cualquier otro documento requerido se hará en el link del proceso en www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

El proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONOMICA, los valores unitarios de los ítems, correspondiente al aporte del Municipio y el aporte que propone la ESAL. De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario todos los valores unitarios se entienden incluidos IVA y todos los gravámenes cuando a ello hubiere lugar.

Nota 1: Los valores unitarios y valor total ofertado en el formulario de oferta económica, no podrán superar los valores unitarios y el presupuesto oficial ofertado por la entidad.

Nota 2: Durante el plazo de ejecución del convenio, el cooperante deberá mantener los precios ofertados.

7.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 6. serán objeto de asignación de los factores de ponderación.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará a la ESAL el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

7.2.1. Designación del Comité Evaluador

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, establece;

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos, hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación y ponderación de propuestas.

Para el presente proceso se designa a los siguientes:

NOMBRE	REQUISITO
WILMER CORTES MACUACE - Secretario de Educa Cultura y Deporte Municipal	TECNICO
DORIS LASSO MERINO – Secretaria de Hacienda Muni	FINANCIERO
ALEX DAVID MELO GUARNICA - Jefe Oficina Juridica Contratación	JURÍDICO

7.2.2.Termino de Entrega del Informe

Teniendo en cuenta el término establecido en la invitación, para la publicación del informe de acuerdo al cronograma, es necesario que el informe sea entregado con una antelación suficiente, razón por la cual se establece el día hábil anterior a la publicación, como plazo máximo para la realización del mismo, al cabo del cual deberán presentar a la Oficina de Contratación del Municipio de Orito, el Informe de Evaluación, para la de su competencia.

7.2.3.Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés

Los integrantes del comité evaluador podrán declararse impedidos para participar en el proceso de selección dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, en forma escrita y motivada ante la ordenadora del gasto. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se deberá informar dentro del día hábil siguiente al conocimiento del hecho.

PARÁGRAFO: Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

7.3. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de las ofertas, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 5 del Decreto 1860 de 2021.

7.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

A. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa
B. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros
C. No corresponder el objeto social y la Actividad Económica con las actividades objeto del presente proceso
D. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
E. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
F. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
G. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
H. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
I. Falta de requisitos mínimos de la propuesta o con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes o con unidad de medida diferentes a los señalados en las especificaciones técnicas.
J. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o no consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario promedio de alguno de los ítems ofertados.
K. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
L. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces o cuando la propuesta no registre firma alguna.
M. Presentación extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al fijado en la invitación pública.
N. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
O. Ofrecimientos artificialmente bajos.
P. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
Q. No subsanar en el término legal.
R. Las demás contempladas por la Ley

7.5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 7 del Decreto 1860 de 2021.

7.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

8. ASPECTOS CONTRACTUALES

8.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL.

Para la imposición de multas y efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o Cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, la entidad presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o Cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa o sanción. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, la entidad podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para presentar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el contratista, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las partes, so pena de dar inicio a las acciones a que haya lugar.

8.1.1 MULTAS

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del convenio por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el cooperante incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y parafiscales (Leyes 789 de 2002). El cooperante autoriza al Municipio con la suscripción del convenio, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

8.1.2 CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Cooperante, el Municipio de Orito, recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del convenio. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El cooperante autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del convenio, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este convenio, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

8.2. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

Para el presente tipo de convenio no aplican estas cláusulas. Lo anterior en el marco del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

8.3. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO.

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al cooperante subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la entidad.

8.4. LIQUIDACION

El convenio deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

9. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El convenio se entenderá celebrado y perfeccionado, cuando se logre acuerdo entre objeto y valor y este se eleve a escrito, dando lugar a su publicación en el SECOP II. Para la ejecución del convenio en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, pago de los tributos correspondientes cuando aplique y suscripción del acta de inicio.

Dada en Orito Putumayo, siendo el día ~~diecisiete~~ (17) de junio de 2026.

FILIPO ANIBAL LOREZ SAPUYES
ALCALDE (E) MUNICIPAL
RES. 608 DEL 17 DE JUNIO DE 2026

Proyectó: Alex David Melo Guamich
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Calle 8 No. 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
comunicacion@orito-putumayo.gov.co - contactenos@orito-putumayo.gov.co

FORMATO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Orito, ____ de_____ de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____
Respetados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que el suscrito no se encuentra incursa dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

10. Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE ORITO. Adicionalmente, autorizo a la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente con la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]
Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular
e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ALCALDIA DE ORITO PUTUMAYO

FORMATO 2.
FORMATO OFERTA ECONÓMICA

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
MUNICIPIO DE ORITO
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

A continuación, presento la propuesta económica:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								
Subtotal								

SUBTOTAL (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 2026.

Atentamente,

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

ALCALDÍA DE ORITO
PUTUMAYO

FORMATO 3.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:
"Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____., a los ___ del mes-------- de 2026.

_____
Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal

FORMATO 4.
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

_____

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal

FORMATO 5.
EXPERIENCIA.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencias es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	[redacted]											
2												

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE
(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal

FORMATO 6.

CERTIFICADO DE NO TENER MULTAS, SANCIONES O APREMIOS

El suscrito declara que:

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto que:

Que no estoy inmerso en MULTAS, SANCIONES O APREMIOS, establecidas por el estado. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Dado en el Municipio a los_____ del mes _____ del 2026

Atentamente,

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

FORMATO 7.

CERTIFICADO DE INDICADORES FINANCIERO

INDICADOR	VALOR
Indicador de liquidez	
Indicador de endeudamiento	
Razón o cobertura	
Indicador de eficiencia en el gasto	
Indicador de eficacia en el esfuerzo	

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal si está obligado a tenerlo y contador.

Dado en el Municipio a los_____ del mes _____ del 2026

Atentamente,

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

FORMATO 8.

CERTIFICACIÓN MANO DE OBRA LOCAL

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
MUNICIPIO DE ORITO
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es persona natural), con el fin de obtener los puntos descritos en la invitación, certifica que las siguientes personas son residentes del Municipio de Orito –Putumayo.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN-BARRIO	TELÉFONO

Atentamente,

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad: